



Concurso N° 120 MPFN

///nos Aires, 10 de octubre de 2018.-

De conformidad a lo normado en el artículo 29 del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del M.P.F.N. (Resolución PGN 1457/17, rectificada parcialmente por Resoluciones PGN 1962/17 y PGN 19/18), se procede a la publicación del Resolutivo dictado el 9 de octubre de 2018 (fs. 115/116), por el señor Procurador General de la Nación interino, mediante el cual aprobó el sorteo público efectuado a los fines de la integración del Tribunal evaluador del Concurso N° 120 sustanciado para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, provincia de Corrientes y una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia de Chaco, conforme el acta de fs. 110/114 (y anexos de fs. 62/109), la que también se publica en el sitio web institucional, a los fines de eventuales planteos de excusación y/o recusación.

Se recuerda a las personas concursantes que de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Concursos citado, el plazo de cinco (5) días para presentar recusaciones –por las causales previstas en los arts. 7, 30 y 31 y con las formalidades del artículo 32 de dicha reglamentación-, se computa a partir del siguiente al de la publicación referida y que el/la postulante que omita presentar una recusación respecto de un/a integrante del Tribunal a pesar de que concurriera alguna causal, podrá ser excluido del concurso (conf. art. 32, segundo párrafo). Sin perjuicio de ello, y a mayor resguardo, remítase a las personas concursantes, vía correo electrónico, copia del presente y del resolutivo y acta referidos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29, 30 y 32 del Reglamento de Concursos y a los fines de eventuales excusaciones, se procede a la notificación de dichos actos, conjuntamente con la lista de personas inscriptas, al señor Procurador General de la Nación interino, Presidente del Tribunal Evaluador y a los/as magistrados/as y juristas invitados/as sorteados/as para integrar el Jurado.

En todos los casos, a mayor ilustración, se transcriben las normas reglamentarias citadas.

Ricardo Alejandro Cañoz
Secretario Letrado
Procuración General de la Nación